



SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 27/6/17 HORA 4:00 PM

RESIDIDO POR *Maryra Alcantara*

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

00346

Proyecto de Ley que coloca el Cuerpo Especializado de Seguridad Turística (CESTUR) bajo la dependencia del Ministerio de Defensa.

Considerando Primero: Que en la Ley Orgánica 139-13 del Ministerio de Defensa se establece la responsabilidad Constitucional de las fuerzas armadas en el control de todos los factores proclives al delito foráneos, por lo que precisa en el artículo 58 párrafo IV, numeral 4, que el Cuerpo Especializado de Seguridad Turística (CESTUR) estará bajo la dependencia directa del Ministerio de Defensa; sin embargo, pese a que siempre ha sido así, en la Ley Orgánica de la Policía Nacional, artículo 37, numeral 2, se crea una Dirección Central de Policía de Turismo.

Considerando Segundo: Que la Ley Orgánica 139-13 del Ministerio de Defensa, en el artículo 5, numerales 6 y 7, tiene como misión de las Fuerzas Armadas el controlar, supervisar, inspeccionar y dirigir todos aquellos servicios públicos y privados que complementen o sean inherentes a las funciones de preservar la seguridad y soberanía de la Nación.

Considerando Tercero: Que ante el surgimiento y el recrudecimiento de grandes delitos transnacionales, que amenazan la independencia y estabilidad de las naciones, República Dominicana como parte del concierto de naciones democráticas, está conminada a aunar esfuerzos para sostener la integridad del país, y dado que el turismo tiene un elevadísimo componente humano internacional, y un área especial esencial de nuestra economía, resulta conveniente continuar con el Cuerpo Especializado de Seguridad Turística (CESTUR) como una dependencia del Ministerio de Defensa.

Considerando Cuarto: Que la Seguridad Turística de la República Dominicana ha estado y está bajo la dirección de las Fuerzas Armadas Dominicanas, lográndose una excelente gestión en los servicios al turista y a todo el sistema; por lo que los empresarios, visitantes y los trabajadores son partidarios de que el CESTUR continúe bajo dicha dependencia.

Vista: La Constitución de la República Dominicana del 2015.

8

\$

92



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

Vista: La Ley 139-13, del 13 de septiembre del 2013, que crea el Ministerio de Defensa.

Vista: La Ley 590-16, Orgánica de la Policía Nacional del 15 de julio del 2016.


Visto: El Reglamento del Senado de la República Dominicana.

Ha dado la siguiente ley:

Artículo Único: Se suprime el numeral 2 del artículo 37 de la Ley 590-16 de la Policía Nacional; y se suprime también el numeral 4 de las disposiciones finales de la Ley 590-16, a los fines de dar vigencia al numeral 4 del párrafo IV, del artículo 58 de la Ley 139-13, de fecha 13 de septiembre del 2013, que asigna el Cuerpo Especializado de Seguridad Turística (CESTUR) como dependencia del Ministerio de Defensa.

Dada...

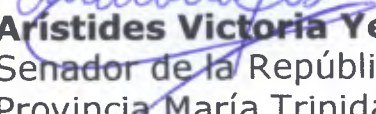
Moción presentada por:


Adriano Sánchez Roa
Senador de la República
Provincia Elías Piña



Pedro Alegría
Senador de la República
Provincia San José de Ocoa


Sonia Mateo
Senador de la República
Provincia Dajabón


Dionis Alf. Sánchez
Senador de la República
Provincia Pedernales


Aristides Victoria Yeb
Senador de la República
Provincia María Trinidad Sánchez

Félix Vásquez Espinal
Senador de la República
Provincia Sánchez Ramírez


Manuel Ant. Paula
Senador de la República
Provincia Bahoruco.